

25497

Quito, agosto 9 de 2007
No. 464-95

Expediente

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Pamela

17h00



IOP

SI

SM

Señores Superintendencia:

Dando cumplimiento a las observaciones realizadas, según oficio No. 16657, adjunto sírvase encontrar las transferencias de acciones registradas en el libro de acciones y accionistas de SUPERTEX S.A., hasta el 31 de diciembre de 2006.

Las acciones tienen un valor nominal de \$ 1,00 cada una

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo OK.
GERENTE GENERAL

Transferencia registrada

No se registró la transferencia para los accionarios:

Tobar Torres Iván Alberto

Terán Barreiro Isabel

Hahn Kuppenhein Carlos Luis

Pozo Almeida Julio Rodrigo

por cuanto los # de cédula no corresponden a los que se registran, se contesta con oficio.

21 / 08 / 07



Quito, a 12 de Noviembre del 2003
S.V.

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA
OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO, QUE OTORGA LA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DEL
SEÑOR DIEGO RODRÍGUEZ MAYA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2^a 3^a)

COPIAS)

[Faint handwritten mark]

SEÑOR NOTARIO:

DIEGO RODRÍGUEZ MAYA, domiciliado en la ciudad de Loja, ante usted comparezco con la siguiente petición:

De la documentación que acompaño, vendrá en su conocimiento que en la parroquia Sagrario, cantón Loja, de la provincia de Loja, con fecha veinte y seis de marzo de dos mil tres falleció la señora Olga María Eliana Maya Naranjo, sin otorgar testamento, hemos quedado como sus únicos y universales herederos, su cónyuge, Cornelio Vicente Rodríguez Witt y, sus hijos Vicente Eduardo, Rita María, Nelson Alan, Felipe, Diego y José Eduardo Rodríguez Maya.-

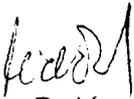
Sírvase receptor mi testimonio propio al tenor del interrogatorio siguiente:

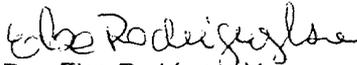
1.- Declaro expresamente que al fallecimiento de mi madre la señora Olga María Eliana Maya Naranjo, hemos quedado como sus únicos y universales herederos su que además de los antes mencionados, la de cujus, no dejó otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por la causante.

2.- En fundamento de mi declaración.

Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el cantón de la Propiedad del Cantón Quito.

Firmo con mi abogada,


Diego Rodríguez Maya


Dra. Elsa Rodríguez-Vega
Mat. 2517 CAP



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Fel
la
pr
in
m
n
p
I
c
l

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE SEÑORA
OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI COPIAS)

M.R.

Ac_rodriiguez

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy DIEZ (10) de SEPTIEMBRE del dos mil tres; yo doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por el señor Diego Rodríguez Maya, quien manifiesta ser hijo de la causante, solicitándome se proceda a receptorle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: A) La partida de defunción de la señora OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO, en la que constan su fallecimiento acaecido el veintiséis de marzo de dos mil tres en la ciudad de Loja, Provincia de Loja; B) La Partida de matrimonio de la cual se desprende que la causante estuvo casada con el señor Cornelio Vicente Rodríguez Witt; c) Las partidas de nacimiento de los señores Vicente Eduardo, Rita Maria, Nelson Alan,

Felipe, Diego y José Eduardo Rodríguez Maya.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (No 64), de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente señor Diego Rodríguez Maya, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, a quien de conocerlo doy fe; y al efecto, instruido, por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad bajo juramento declara: A) Que la señora OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO, falleció en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, el veintiséis de marzo de dos mil tres; B) Que la señora OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO, estuvo casada con el señor Cornelio Vicente Rodríguez Witt; C) Que fue madre de los señores que responden a los nombres de Vicente Eduardo, Rita María, Nelson Alan, Felipe, Diego y José Eduardo Rodríguez Maya; D) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DE LA SEÑORA OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO A FAVOR DE LOS SEÑORES CORNELIO VICENTE RODRÍGUEZ WITT, VICENTE EDUARDO, RITA MARÍA, NELSON ALAN, FELIPE, DIEGO Y JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ MAYA, sin perjuicio de los derechos de terceros.- El original de esta diligencia, se incorporará al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

constancia suscribe la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto, y junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

leal
f) Sr. Diego Rodríguez Maya

c.c. 4706776044

8-
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

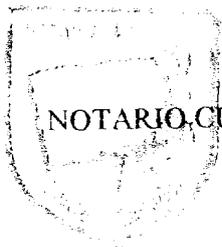
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora Elsa Rodríguez Vega, el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO, que antecede.- Quito, a los doce días del mes de noviembre del dos mil tres.-

8-
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA OLGA MARÍA ELIANA MAYA NARANJO, que otorga LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, a favor del señor DIEGO RODRÍGUEZ MAYA Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a los veintidos días del mes de Diciembre del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

SEÑOR:
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

Yo, SALOME LUISA CAMPAÑA PEÑAHERRERA, ante usted comparezco con la siguiente demanda:

De la documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que falleció mi madre señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, el veinte y dos de Febrero del año dos mil cinco.-

A su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente mi padre Virgilio Anibal Campaña, como sus herederos la compareciente y mis hermanas Lida Beatriz, Dolores Raquel y Ana María Campaña Peñaherrera.-

Entre los bienes de fortuna:

- a) Acciones en la Empresa "La Internacional" S.A., según título número 86183.-
- b) Acciones en la Inmobiliaria del Pacifico INPACBA S.A., según título número 12450; y,
- c) Acciones en la Empresa SUPERTEX S.A. según títulos números 1863 y 3145.

Con estos antecedentes acudo a usted y fundamentada en lo que dispone el artículo 7, numeral 12 de la Ley Notarial, solicito se me conceda tanto a mí como a mi padre y hermanas la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes de mi fallecida madre.

La cuantía es indeterminada.

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 12 de mi defensor Doctor Nelson Molina, con quién firmo.

DR. NELSON MOLINA BAEZ
ABOGADO MTRC. 1469 QUITO

Salome Campaña
05-01689905

Presentado hoy día miércoles cuatro de Mayo del año dos mil

cinco, a las ocho horas, con una copia igual a la original.
Doy fe.-

EL NOTARIO

En la ciudad de Latacunga, a cuatro de Mayo del año dos mil cinco, día miércoles, a las ocho horas quince minutos ante mí Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón, comparece la señora SALOME LUISA CAMPAÑA PEÑAHERRERA, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto juramentada que fué en la forma legal, prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntada en relación al texto de su demanda dice: Que al fallecimiento de su madre señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, quedó como cónyuge sobreviviente su padre Virgilio Anibal Campaña, como sus herederos la compareciente y mis hermanas Lida Beatriz, Dolores Raquel y Ana María Campaña Peñaherrera y Entre los bienes de fortuna: a) Acciones en la Empresa "La Internacional" S.A., según título número 86183.- b) Acciones en la Inmobiliaria del Pacífico IMPACSA S.A., según título número 12450; y, c) Acciones en la Empresa SUPERTEX S.A. según títulos números 1863 y 3145.- Leída que le fué esta su declaración a la declarante se afirma en la misma, ratifica y firma conmigo el Notario.- Doy fe.-

LA DECLARANTE:

EL NOTARIO:



SALOME L. CAMPAÑA P.



H.A. BERRAZUETA P.

Notaria Primera.- Latacunga, 04 de Mayo del 2.005, a las nueve horas, comparece la señora SALOME LUISA CAMPAÑA PEÑAHERRERA y manifiesta: Que al fallecimiento de su madre señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, quedó como cónyuge sobreviviente su padre Virgilio Anibal Campaña, como sus herederos la compareciente y mis hermanas Lida Beatriz, Dolores Raquel y Ana María Campaña Peñaherrera y Entre los bienes de fortuna: a) Acciones en la Empresa "La Internacional" S.A., según título número 86183.- b) Acciones en la Inmobiliaria del Pacífico IMPACSA S.A., según título número 12450; y, c) Acciones en la Empresa SUPERTEX S.A. según títulos números 1863 y 3145.- Con estos antecedentes solicita se le conceda la Posesión Efectiva sobre los bienes descritos a su favor y a favor de su padre y hermanas, para resolver se considera: a) Con las partidas adjuntas se prueba el fallecimiento de la señora Lydia Beatriz Peñaherrera Peñaherrera y el nacimiento de sus hijos.- b) A la declaración de la peticionaria se justifica que al fallecimiento de la señora causahiente, quedó como cónyuge sobreviviente el señor Virgilio Anibal Campaña y como sus herederas sus hijas que

quedan enumeradas.- Por las consideraciones expuestas se concede al señor VIRGILIO ANIBAL CAMPAÑA y a sus hijas SALDIE LUISA, LIDA BEATRIZ, DOLORES RAQUEL Y ANA MARIA CAMPAÑA PEÑAHERRERA la Posesión efectiva Pro-indiviso de los bienes de la fallecida señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA. Dejo copia y entrego la documentación adjunta.

Se otorgó ante mí en fe de ello

confiero esta PRIMERA copia certificada, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe,-

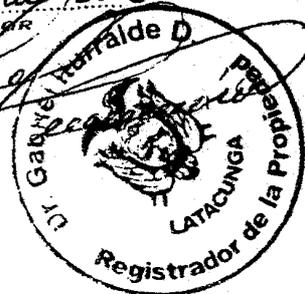
Latacunga, 04 de Mayo del 2.005

EL NOTARIO:

H.A.B.P.

P. 165
F: 60 VTB
4-Julio/05

CERTIFICO. Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE SENTENCIAS A fojas 60 VTB, bajo la partida N. 165, de Latacunga, a 4 de Julio de 2005.
EL REGISTRADOR



SUPERTEX S.A.

CEDENTES			CESIONARIOS					
IDENTIFICACION	NOMBRE	Valor	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO INV.	VALOR TRANSF.		
1100135407	Maya Naranjo Olga Eliana	41.00	1100135407	Maya Naranjo Olga Eliana HEREDEROS	313	1	41.00	ya registrada
1701980136	Egas Chiriboga Carlos	22.00	0904273059	Guerra Simmonds Teresa Elena	313	1	22.00	
1706915483	Zarria Chávez Albina	1.00	1710496432	Tobar Torres Iván Alberto	313	1	1.00	NO
1711976405	Zarria Chávez Edmundo	1.00	1710496432	Tobar Torres Iván Alberto	313	1	1.00	NO
1760441747	Zarria Chávez Fausto Salvio	1.00	1710496432	Tobar Torres Iván Alberto	313	1	1.00	NO
1700544040	Zarria Chávez Nimia Emerita	1.00	1710496432	Tobar Torres Iván Alberto	313	1	1.00	NO
1800611178	Alvarez Hurtado Fanny Lucia	33.00	1701965947	Alvarez Hurtado Mari Cecil	313	1	33.00	
0500045380	Galves María Elena	92.00	1700810946	Mata Galvez Cornelio Germánico	313	1	92.00	
1703443067	Laso Paredes Francisco Javier	1.00	1706881263	Laso Paredes José Antonio	313	1	1.00	
1701730440	Villacis Proaño María del Carmen	123.00	1701607366	Villacis Proaño Rosa Martha	313	1	30.00	
			1700258187	Villacis Proaño Fanny María Magdalena	313	1	30.00	
			1702862515	Villacis Proaño Fernando	313	1	30.00	
			1701789347	Villacis Proaño Lucía Mercedes	313	1	33.00	
1801084946	Darquea Montenegro Aida Susana	39.00	45764685(EEUU)	Albán Darquea Oscar Alberto	110	1	39.00	
1800410720	Alvarez Hurtado Elsa María	72.00	1800988154	Sánchez Alvarez Ximena	313	1	72.00	
1800724450	Sanchez Alvarez Gustavo Enrique	6.00		sánchez Alvarez Ximena			6.00	
1800140152	Sánchez Alvarez Elsa María	6.00		sánchez Alvarez Ximena			6.00	
1801023704	Sánchez Alvarez Susana Isabel	6.00		Sánchez Alvarez Ximena			6.00	
1800578724	Sánchez Alvarez Milton Hernán	6.00		Sánchez Alvarez Ximena			6.00	
1704631066	Salazar Wright Evelina María	5.00	1700347741	Saenz Miño Beatriz Eugenia	313	1	5.00	
1701633537	Mosquera Salcedo Fanny	18.00	1703493799	Torres Mosquera Gladys Genoveva	313	1	18.00	
1701028159	Arguello Saltos Gloria Isabel	10.00	1712423449	Ramírez Arguello Martha Cecilia	313	1	10.00	

Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo - Gerente General

1100088929	Bermeo Castillo Adriana Lucia	11.00	1706839535 1706945027	Arias Bermeo Judith Maria del Cisne Arias Bermeo Maria Dolores	313 313	1 1	5.00 6.00	/
1700586629	Almeida Terán Ana Elvira	95.00	1702420504	Bustamante Almeida Mariano	313	1	95.00	/
1701616805	Chiriboga Bruzzone Marcelo	6.00	1700039652	Chiriboga Bruzzone Patricio Alfonso	313	1	6.00	/
1701856153	Molina Fuertes Aida Marina	3.00	1703069680	Ortega Molina Aida Susana	313	1	3.00	/
1701148478	Arias Eguiguren Luisa Maria	98.00	1712087491 1720025418	Burneo Riofrio José Nicolalde Burneo Riofrio María Luisa	313 313	1 1	49.00 49.00	/
1800109421	Rodriguez Albornoz Eugenia	666.00	1702560432	Merino Serrano Maria Sol	313	1	666.00	/
1790978893001	Inversiones Carcelen Inverlén SA	2,000.00	1706861562	Ordóñez Guerrero Diego Hernán	313	1	1,000.00	/
1701221648	Ordóñez Guarderas Maria	11.00	1704041282	Andrango Simbaña María del Carmen	313	1	11.00	/
1702861079	Silva Falconi Fernando Rodrigo	30.00	1700606906	Silva Falconi Fabián Estuardo	313	1	30.00	/
1703454353 1702037845	Eguiguren Escudero Francisco Escudero Silva Maria Elena	10.00 97.00	1715100762 1715100762 1715082465	Eguiguren Meneses Pedro José Eguiguren Meneses Pedro José Eguiguren Meneses Francisco Javier	313 313 313	1 1 1	10.00 47.00 50.00	/
1700840612	Gallegos Gallegos Eliezer Arcen.	268.00	1700840703	Gallegos Rivera Julia Maria Ubaldina	313	1	268.00	/
1701626127	Dammer Fingerlin Agnes	622.00	1704677978	Terán Barreiro Isabel	313	1	622.00	No
1700604265	Molina Godoy Segundo José María	168.00	1700768573	Flores Vera Angela Maria	313	1	168.00	/
0500238142	Peñaherrera Peñaherrera Lydia	442.00	0500238142	Peñaherrera Peñaherrera Lydia HEREDEROS	313	1	442.00	ya registrado
1700095910	Falconi Gallegos Carmen Angelica	105.00	1701603951 1702406982	Espinosa Falconi Carmen Julieta Espinosa Falconi Oswaldo Alfonso	313 313	1 1	53.00 52.00	/
1700669433	Flores Aschieri Josefina Leonor	59.00	1701625616 1705867974 1701408963 1700714455 1700741422	Piedrahita Flores Luis Alberto Piedrahita Flores Carmen Carolina Piedrahita Flores Ana Luisa Piedrahita Flores José Francisco Piedrahita Flores José Vicente	313 313 313 313 313	1 1 1 1 1	12.00 12.00 11.00 12.00 12.00	/

Alland

1701098863	Acosta Tobar Manuel María	63.00	0500106000 1703800020 1713587796	Moscoso Nogales Yolanda de Jesús Acosta Martínez Manuel Alejandro Acosta Moscoso María Irene	313 313 313	1 1 1	32.00 16.00 15.00	/
1700461260	Vacas Chiriboga Julian Humberto	9.00	1707110175 1705658167 1703829141	Vacas Salazar María del Rocío Vacas Salazar Juan Carlos Vacas Salazar José Julián	313 313 313	1 1 1	3.00 3.00 3.00	/
0500106000	Moscoso Nogales Yolanda de Jesús	32.00	1713587796	Acosta Moscoso María Irene	313	1	32.00	/
1701588475	Valdivieso Eguiguren Germán P.	55.00	1701002766	Valdivieso Eguiguren Alicia María	313	1	55.00	/
1700187873	Mosquera Herrera Clara María	12.00	1702921394	Balarezo Mosquera Elena de las M.	313	1	12.00	/
1703915940	Trejo Ordoñez Alicia Margarita	14.00	1705019717	Trejo Ordoñez Gloria Beatriz	313	1	14.00	/
0900608670	Hahn Heiden Roberto Pablo	969.00	0904881112 0905268959	Hahn Kuppenheim Carlos Luis Hahn Kuppenheim Silvia Cecilia	313 313	1 1	485.00 484.00	No
1701166801	Almeida Suarez Zoila Victoria	6.00	1700028141	Pozo Almeida Julio Rodrigo	313	1	6.00	No